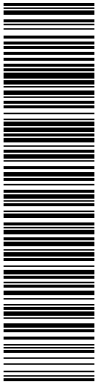


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/08/2026-33	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CATY1-L0VWM-R4UC3 Página 1 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/08/2026 09:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2026 10:51
	ESTADO FIRMADO 20/08/2026 10:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1757924, CATY1-L0VWM-R4UC3, F0A29849697EB91615C0442757C4F70432D1ABEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y TRECE MINUTOS.

ACTA Nº 33/26

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ

CONCEJALES/AS P.P.:

**D. JOSE GABRIEL LOPEZ CARREÑO
D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ
D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

**Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO
Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Dª ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:13 horas del día 14 de agosto de 2026, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria Dª Antonia Martínez Gallardo.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – APROBACIÓN ACTA/S SESION/ES ANTERIOR/ES

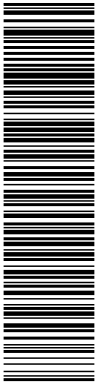
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/08/2026-33	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CATY1-L0VWM-R4UC3 Página 2 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/08/2026 09:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2026 10:51
	ESTADO FIRMADO 20/08/2026 10:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1757924, CATY1-L0VWM-R4UC3, F0A29849697EB91615C0442757C4F70432D1ABEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones números 31/26 y 32/26, correspondientes a las celebradas por esta Junta de Gobierno Local los días 31 de julio de 2026 y 7 de agosto de 2026, respectivamente.

De conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.

SEGUNDO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 5240/2026)

De otro lado, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 5 de agosto de 2026.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente que a continuación se detalla:

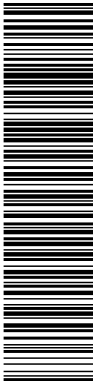
CONTRATOS

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1757924, CATY1-L0VWM-R4UC3, FDO29849697EB01615C0442757C4F7043201ABEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Nº Entrada	Nº Documento	Nombre Tercero	Importe Euros
F/2026/1742	INV/2026/00054	AJ DESPACHO CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L.	2.055,79
F/2026/1743	Emit- 2026000004	ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA	12.000,00
F/2026/2183	2026 06	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES SALVANDO VIDAS	6.750,00
F/2026/2128	L2607415	CAJA RURAL DE GRANADA	2.967,72
F/2026/1805	A 260545	PULMAN SECURITY S.L.	1.623,92
F/2026/1781	26UTT943/1000011	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,98

CON PROPUESTAS DE GASTO

Nº Entrada	Nº Documento	Nombre Tercero	Importe Euros
F/2026/1493	A25 184	ACEROS INOXIDABLES MATEOS. S.L.	1.385,45
F/2026/1774	Emit- 832	AUTOCARES LORCA BUS S.L.	660,00
F/2026/1775	Emit- 833	AUTOCARES LORCA BUS S.L.	385,00
F/2026/1768	1167060882	BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN, S.L.	467,39
F/2026/1777	604001516	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	222,40
F/2026/1778	604001517	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	41,96
F/2026/2174	96/26	DANIEL MORENATE RODRIGUEZ	211,75
F/2026/1846	2026 202625	EL RINCÓN DEL HOGAR S.C.	569,99
F/2026/1772	EV2651044	EVENTS BRANCH, S.L.	819,17
F/2026/1831	2026-0103	HYDRALEAK	1.887,60
F/2026/1832	2026-0104	HYDRALEAK	1.137,40
F/2026/1808	F26_0176	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.151,19
F/2026/1809	F26_0177	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	363,30
F/2026/1824	F26_0178	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	4.064,15
F/2026/1825	F26_0179	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	3.612,38
F/2026/1836	Emit- 19	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MORENO	3.448,50
F/2026/1756	Emit- 321	JOSE GALLARDO RUBIO	399,20
F/2026/1764	F 1076	LARA RICO, S.L.	501,59
F/2026/1844	F 1154	LARA RICO, S.L.	129,01
F/2026/1794	2794	M. ARTURO HERNANDEZ GARCÍA	1.677,02
F/2026/2219	Emit- 008	MARIA LUISA PUERTAS RODRIGUEZ	1.199,99
F/2026/1801	2026- 126	OPTRONIC SPACE S.L.	4.961,00
F/2026/1746	Emit- 255	PAPELERÍA BLACK SC	230,93
F/2026/1765	FVTP26 000113	PIROTECNIA MULHACEN S.L	1.887,45
F/2026/2241	10-2026- 1256	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	508,20
F/2026/2242	C 010C----25001125	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	390,83
F/2026/1827	Emit-26 26026	RAÚL IBÁÑEZ FERNANDEZ	687,28
F/2026/1847	2026 0068	RAÚL MESAS SILVESTRE	125,84
F/2026/1773	EMIT 20260060	RICARDO FERNANDEZ SANZ	785,53
F/2026/1826	EMIT 20260064	RICARDO FERNANDEZ SANZ	622,55
F/2026/1766	F 26_1011	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	1.851,48"

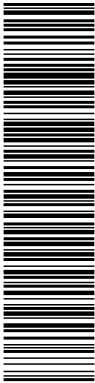
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/08/2026-33	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CATY1-L0VWM-R4UC3 Página 4 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/08/2026 09:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2026 10:51
	ESTADO FIRMADO 20/08/2026 10:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1757924, CATY1-L0VWM-R4UC3 FDA29849697EB01615C0442757C4F70432D1ABEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



TERCERO. – PRORROGA DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS POSTALES GENERADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 6564/2025)

Seguidamente, la Secretaria pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local, de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 5 de agosto de 2026, obrante en el expediente, para la PRORROGA DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS POSTALES GENERADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE BAZA, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que con fecha 17 de febrero de 2026, se formalizó contrato entre este Ayuntamiento y la entidad SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., con C.I.F. A83052407, para la prestación de los servicios postales generados por el Ayuntamiento de Baza, siendo la duración inicial de éste de 6 meses, pudiendo prorrogarse por otros seis meses adicionales, desde la fecha de la firma del contrato, si así lo acuerda el órgano de contratación, siendo esta obligatoria para el contratista siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Resultando que, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del contrato formalizado, el contrato tendrá una duración inicial de SEIS MESES, si bien se prorrogará por SEIS MESES adicionales si así lo acuerda el órgano de contratación, siendo esta obligatoria para el contratista, permaneciendo inalterables las características iniciales del mismo, sin que pueda producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes. CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de julio de 2023, PROPONGO:

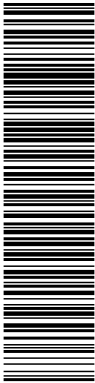
1.- Prorrogar el contrato administrativo de servicios postales generados por el Ayuntamiento de Baza, suscrito con la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E. (C.I.F. A83052407), por una duración de SEIS MESES MÁS, desde el día 17 de agosto de 2026 hasta el 17 de febrero de 2027 (ambos inclusive), manteniéndose el resto de condiciones y precios unitarios ofertados por la contratista.>>>

Obra en el expediente informe jurídico emitido por el Sr. Técnico de Contratación, de fecha 3 de agosto de 2026, así como nota de conformidad de la Sra. Secretaria General Acctal., también de fecha 3 de agosto de 2026, en relación al citado informe jurídico. de acuerdo con lo establecido en el art. 3, párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/08/2026-33	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CATY1-L0VWM-R4UC3 Página 5 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/08/2026 09:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2026 10:51
	ESTADO FIRMADO 20/08/2026 10:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1757924.CATY1-L0VWM-R4UC3.FDA29849697EB91615C0442757C4F70432D1ABEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2026.

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.”

CUARTO. – ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- ANULACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO PARA LA REGENERACIÓN URBANA Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS EN CALLE BALEAR, CALLE VALENCIA Y CALLE GALICIA, BARRIADA DE LA PAZ Y CALLE COMUNIDAD DE ARAGÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROYECTO 1: “REGENERACIÓN INTEGRAL DEL BARRIO DE LAS CUEVAS Y SU CONEXIÓN CON EL RESTO DE LA CIUDAD “ OPERACIÓN P1A, FINANCIADO EN EL MARCO DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO PAI BAZA 2030, COFINACIADO POR FONDOS FEDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2021-2027 EXPTE. 5223/2026)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Alcaldía, de fecha 14 de agosto de 2026, obrante en el expediente, para la ANULACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO PARA LA REGENERACIÓN URBANA Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS EN CALLE BALEAR, CALLE VALENCIA Y CALLE GALICIA, BARRIADA DE LA PAZ Y CALLE COMUNIDAD DE ARAGÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROYECTO 1: “REGENERACIÓN INTEGRAL DEL BARRIO DE LAS CUEVAS Y SU CONEXIÓN CON EL RESTO DE LA CIUDAD “ OPERACIÓN P1A, FINANCIADO EN EL MARCO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

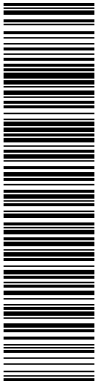
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/08/2026-33	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CATY1-L0VWM-R4UC3 Página 6 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/08/2026 09:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2026 10:51
	ESTADO FIRMADO 20/08/2026 10:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1757924, CATY1-L0VWM-R4UC3, F0A29849697EB01615C0442757C4F70432D1ABEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



INTEGRADO PAI BAZA 2030, COFINACIADO POR FONDOS FEDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2021-2027, en el siguiente sentido:

<<<Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2026 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las obras del proyecto para la regeneración urbana y mejora de infraestructuras públicas en calle baleares, calle Valencia y calle Galicia, Barriada de la Paz y calle comunidad de Aragón del término municipal de Baza, incluido en el proyecto 1: “regeneración integral del barrio de las cuevas y su conexión con el resto de la ciudad “ operación p1a, financiado en el marco del plan de actuación integrado PAI BAZA 2030, cofinanciado por fondos FEDER en el marco del Programa Plurirregional de España 2021-2027, con un presupuesto base de licitación de 1.168.447,78€, más el IVA de 245.374,03€, siendo el importe total de 1.413.821,81€.

Durante el plazo de presentación de ofertas que finaliza el día 1 de septiembre de 2026, se detecta un error en los datos básicos de Presupuesto Base de Licitación y Valor estimado del Lote 3 “: Obras de regeneración urbana y mejora de infraestructuras públicas en calle Baleares, calle Valencia y calle Galicia” dicho error deriva de una modificación de la redacción de proyecto que no pudo ser tenida en cuenta a la hora de elaborar el pliego de cláusulas administrativas.

El Alcalde-Presidente, con fecha 14 de agosto de 2026, propone la anulación del expediente, así como de los Pliegos de Cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas de la contratación anteriormente referenciada.

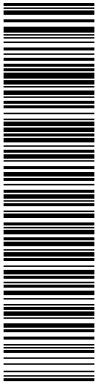
Consta en el expediente informe jurídico del TAG adscrito al área de contratación en el que se informa:

“El artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.

En el caso que nos ocupa, al modificarse el Presupuesto Base de Licitación, el Valor Estimado y las condiciones de solvencia, así como determinados aspectos sustanciales de los pliegos de prescripciones técnicas no puede considerarse como un error material, de hecho o aritmético. Por lo que, de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior la modificación pretendida conllevaría la retroacción de las actuaciones.”

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/08/2026-33	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CATY1-L0VWM-R4UC3 Página 7 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/08/2026 09:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2026 10:51 ESTADO FIRMADO 20/08/2026 10:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1757924-CATY1-L0VWM-R4UC3 FDA29849697EB91615C0442757C4F70432D1ABEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



Por todo ello, considerando que dicha rectificación supone una modificación sustancial de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen en este procedimiento, y considerando que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Anular el procedimiento de licitación y retrotraer las actuaciones al momento de elaboración de la documentación preparatoria.
- 2.- Aprobar el nuevo procedimiento de Licitación con las modificaciones correspondientes para la contratación de las obras del proyecto para la regeneración urbana y mejora de infraestructuras públicas en calle baleares, calle Valencia y calle Galicia, Barriada de la Paz y calle comunidad de Aragón del término municipal de Baza, incluido en el proyecto 1: “regeneración integral del barrio de las cuevas y su conexión con el resto de la ciudad “ operación p1a, financiado en el marco del plan de actuación integrado PAI BAZA 2030, cofinanciado por fondos FEDER en el marco del Programa Plurirregional de España 2021-2027, así como los nuevos Pliegos modificados y demás documentación preparatoria necesarios para la licitación del nuevo procedimiento con un Presupuesto Base de Licitación de 1.004.749,93€, más el IVA de 210.997,49€, siendo el importe total de 1.215.747,42€.
- 3.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público
- 4.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.>>>

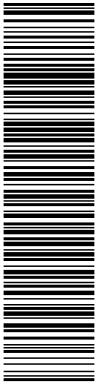
Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Alcaldía, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/08/2026-33	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CATY1-L0VWM-R4UC3 Página 8 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/08/2026 09:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2026 10:51
	ESTADO FIRMADO 20/08/2026 10:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1757924, CATY1-L0VWM-R4UC3, F0A29849697EB01615C0442757C4F70432D1ABEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA SOLUCIÓN INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y GESTIÓN MUNICIPAL EN MODALIDAD SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS) DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROYECTO 3 “TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA UNA CIUDAD MÁS CONECTADA” OPERACIÓN P3.A.1 INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DIGITAL FINANCIADO EN EL MARCO DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO PAI BAZA 2030, COFINANCIADO POR FONDOS FEDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2021-2027 (EXPT 5328/2026)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 14 de agosto de 2026, para la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA SOLUCIÓN INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y GESTIÓN MUNICIPAL EN MODALIDAD SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS) DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROYECTO 3 “TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA UNA CIUDAD MÁS CONECTADA” OPERACIÓN P3.A.1 INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DIGITAL FINANCIADO EN EL MARCO DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO PAI BAZA 2030, COFINANCIADO POR FONDOS FEDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2021-2027, en el siguiente sentido:

<<<Con fecha de 1 de octubre de 2025, se recibe resolución de la dirección general de fondos europeos se resuelve provisionalmente la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al fondo europeo de desarrollo regional en el periodo de programación 2021-2027 y se le asigna provisionalmente al Ayuntamiento de Baza una senda financiera del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a los Planes EDIL con el siguiente detalle:

- Senda FEDER asignada →8.081.309,08 €.
- Tasa de cofinanciación→ 85%.
- Inversión pública correspondiente→9.507.422,45 €.

Posteriormente con fecha 26 de enero de 2026 (2026-E-RC-535), se recibió la Resolución Definitiva de 16 de enero de 2026 de la Dirección General de Fondos Europeos, notificando la asignación definitiva de la senda financiera al PAI, en los términos arriba reproducidos.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/08/2026-33	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CATY1-L0VWM-R4UC3 Página 9 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/08/2026 09:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2026 10:51 ESTADO FIRMADO 20/08/2026 10:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1757924, CATY1-L0VWM-R4UC3, F0A29849697EB01615C0442757C4F70432D1ABEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



Mediante Propuesta del responsable del área ejecutora, el Concejal Delegado de Economía de fecha 14 de agosto, se ordena la incoación del expediente para la contratación del suministro para solución integral de administración electrónica y gestión municipal en modalidad software AS A SERVICE (SAAS) del Ayuntamiento de Baza, incluido en el Proyecto 3 “Transformación digital para una ciudad más conectada” operación P3.a.1 instalación de plataforma digital financiado en el marco del Plan de Actuación Integrado PAI BAZA 2030, cofinanciado por fondos FEDER en el marco del programa plurirregional de España 2021-2027.

De acuerdo con lo exigido en el artículo 28.1 de la LCSP, las entidades del sector público deben justificar con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas.

Diagnóstico de la Situación Actual y Justificación de la Necesidad

El Ayuntamiento de Baza cuenta actualmente con un mapa de aplicaciones heterogéneo, atomizado y sustentado en parte en arquitecturas tradicionales cliente-servidor o módulos web aislados de distintos proveedores. Esta fragmentación genera ineficiencias severas:

- Incidencias constantes en las interfaces de comunicación entre aplicativos.
- Duplicidad y redundancia de datos (ausencia del principio de dato único).
- Elevados costes indirectos de mantenimiento e infraestructuras locales obsoletas.
- Dificultades para dar cumplimiento riguroso a las exigencias normativas del Real Decreto 203/2021 (Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos), la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público y el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI).

Objetivos Estratégicos e Idoneidad de la Solución Proyectada

Para superar estas deficiencias, la contratación de una solución SaaS integral resulta idónea por las siguientes razones:

1. Consolidación en una Plataforma Corporativa Única: Unifica en una sola arquitectura en la nube la Sede Electrónica, el Registro de Entrada/Salida, la Gestión Expedientual, la Contabilidad y Tesorería, la Gestión Tributaria y Recaudatoria, el Padrón Municipal de Habitantes, los Recursos Humanos/Nóminas, el Inventario de Patrimonio, la Gestión de Cementerios y el Portal de Transparencia.

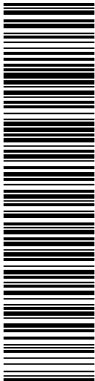
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/08/2026-33	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CATY1-L0VWM-R4UC3 Página 10 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/08/2026 09:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2026 10:51
	ESTADO FIRMADO 20/08/2026 10:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1757924, CATY1-L0VWM-R4UC3, FDOA29849697EB01615C0442757C4F70432D1ABEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



- Garantía del Principio del Dato Único (Single Source of Truth): Cada persona, expediente, finca, tributo o asiento contable dispondrá de una única entrada inalterable compartida en tiempo real por toda la organización.
- Automatización e Interoperabilidad Nivel Estatal/Autonómico: Integración nativa con la Red SARA y servicios estatales/autonómicos obligatorios: FACE (factura electrónica), DEHú (Dirección Electrónica Habilitada Única), Notific@, SIR (Sistema de Interconexión de Registros), PORTAFIRMAS, Catastro, AEAT y TGSS.
- Eficiencia Financiera y Operativa (Modelo OPEX vs. CAPEX): El modelo SaaS transfiere la responsabilidad y costes de actualización de servidores, licencias base, parches de seguridad y almacenamiento a la nube de la entidad proveedora, transformando altas inversiones iniciales de capital (CAPEX) en un gasto operativo (OPEX) predecible y eficiente.
- Ciberseguridad y Continuidad (ENS Media/Alta): La plataforma garantiza una disponibilidad operativa superior al 99% y el cumplimiento garantizado de los estándares exigidos por el Esquema Nacional de Seguridad (Real Decreto 311/2022).

Para la adjudicación de la presente contratación se utilizará el procedimiento *abierto* de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP. por ser el que mejor garantiza los principios de igualdad y transparencia y el que facilita la libre concurrencia de las licitadoras, donde todos los operadores económicos pueden presentar una oferta, estando excluida toda negociación sobre los términos y condiciones del contrato

El procedimiento de contratación se tramitará de forma ordinaria, de conformidad con el art. 148 LCSP

El Presupuesto Base de Licitación (PBL) ha sido calculado con rigor técnico analizando el precio de mercado para soluciones SaaS de administración electrónica en entidades locales de dimensión similar a Baza. Desglose económico:

- Importe Neto (IVA Excluido): 329.657,48 €
- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA 21%): 69.228,07 €
- Presupuesto Base de Licitación Total (IVA Incluido): 398.885,55 €

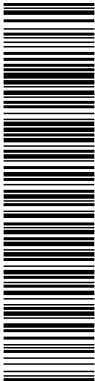
El cálculo del PBL comprende la totalidad de los costes directos (licenciamiento SaaS, alojamiento seguro en nube, parametrización, desarrollos, migraciones, formación presencial/online) e indirectos, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial del contratista, de conformidad con el artículo 100.2 de la LCSP

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1757924, CATY1-L0VWM-R4UC3, FDOA29849697EB01615C0442757C4F70432D1ABEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Valor estimado del contrato: De acuerdo con las reglas de cálculo fijadas en el artículo 101 de la LCSP, el Valor Estimado del Contrato (VEC) asciende a 329.657,48 € (coincidente con el importe neto del PBL al no preverse prórrogas adicionales ni modificaciones cuantificables en el pliego).

El precio del contrato se fija a tanto alzado. Para salvaguardar la ejecución material del objeto y vincular los pagos al cumplimiento efectivo de los entregables y la continuidad del servicio, se establece un esquema de abonos condicionado a la superación de hitos técnicos comprobados por el Responsable del Contrato:

FECHA	HITO	FACTURACIÓN/PAGO
02/1/2027	Implantación completa de aplicativos de nóminas y contabilidad.	10% del precio del contrato
31/03/2027	Implantación y migración integral de la administración electrónica.	50% del precio del contrato
31/03/2028	Finalización del periodo de formación.	20% del precio del contrato
01/10/2029	Finalización del periodo de soporte técnico y funcional.	20% del precio del contrato

Dado que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local en virtud de la Delegación de competencias realizadas mediante Decreto 1144/2023 de 5 de julio de 2023, por no superar el Valor Estimado del Contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, no la cuantía de 6 millones de euros, ni la duración exceder de 4 años, PROPONGO:

- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir contratación del suministro para solución integral de administración electrónica y gestión municipal en modalidad software AS A SERVICE (SAAS) del Ayuntamiento de Baza, incluido en el Proyecto 3 “Transformación digital para una ciudad más conectada” operación P3.a.1 instalación de plataforma digital financiado en el marco del Plan de Actuación Integrado PAI BAZA 2030, cofinanciado por fondos FEDER en el marco del programa plurirregional de España 2021-2027, con un presupuesto base de licitación 329.657,48€, más el IVA de 69.228,07€, siendo el importe total de 398.885,55€.
- Designar al Ingeniero Municipal D. Pedro Jabalera Cruz, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- La autorización del gasto por los importes que correspondan.

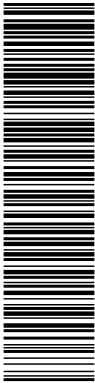
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/08/2026-33	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CATY1-L0VWM-R4UC3 Página 12 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/08/2026 09:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2026 10:51
	ESTADO FIRMADO 20/08/2026 10:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1757924, CATY1-L0VWM-R4UC3, F0A29849697EB01615C0442757C4F70432D1ABEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



4.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

5.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Empleo y Contratación Pública, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L>>>

Considerando los distintos informes obrantes en el expediente, así como lo anterior, y lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (EXPTE. 5342/2026)

Seguidamente, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Obra en el expediente propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 14 de agosto de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

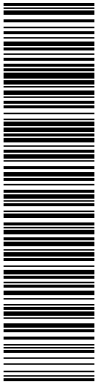
1. El reconocimiento de la obligación a favor de INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L., con C.I.F.: B23592181, por importe de 46.624,12 euros, para pago factura número: FV11458 con registro 2026/1736, correspondiente a los servicios para Programa de instalación de puntos de cobertura Wifi, actuación 3.2. eje 3: Digitalización y Dinamización

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1757924, CATY1-L0VWM-R4UC3, FDO29849697EB01615C0442757C4F70432D1ABEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Turística PSTD Baza integrante del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2023, en el marco del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia (C14.L1.2). PROYECTO 2024/2/PS3WF/1/1.

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- RECTIFICACIÓN DE ERROR APRECIADO EN EL PUNTO 6-G DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2026 (EXPTE. 5078/2026)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando en al punto 6-G del Orden del Día de la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha 17 de julio de 2026, relativo a “CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN”, se adjudicó, entre otros el contrato menor, que a continuación se refleja, así como se aprobó el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación, y, por ende, la autorización y disposición del citado gasto, con cargo a su respectiva aplicación presupuestaria, y que consta en el expediente de su razón:

Nombre Ter.	Texto Libre	BASE	IVA	Importe
FERRETERÍA GUILLEN C.B.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL MANTENIMIENTO FUENTES (PASAMUROS, 200 MTS GOMA, FORJA, TORNILLOS...)	164,73	34,59	199,32

Resultando que se ha detectado un error en cuanto al nombre del Tercero, dado que el mismo es M^a CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ, según consta en el expediente de su razón, y no FERRETERÍA GUILLEN C.B., como figura en el citado acuerdo.

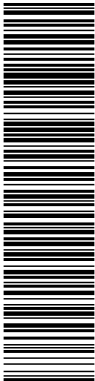
Considerando la propuesta de rectificación que efectúa el Concejal Delegado del Área de Economía, de fecha 14 de agosto de 2026, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2026, en el punto 9-C del Orden del Día, en la siguiente forma:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1757924, CATY1-L0VWM-R4UC3, F0A29849697EB91615C0442757C4F70432D1ABEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



- En el apartado 1 de la parte dispositiva, donde dice:

Nombre Ter.	Texto Libre	BASE	IVA	Importe
FERRETERÍA GUILLEN C.B.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL MANTENIMIENTO FUENTES (PASAMUROS, 200 MTS GOMA, FORJA, TORNILLOS...)	164,73	34,59	199,32

Debe decir:

Nombre Ter.	Texto Libre	BASE	IVA	Importe
Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL MANTENIMIENTO FUENTES (PASAMUROS, 200 MTS GOMA, FORJA, TORNILLOS...)	164,73	34,59	199,32

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN 07/2026 (EXPTE. 5268/2026)

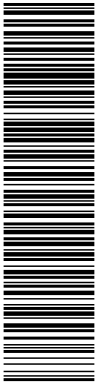
A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado distintas prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en distintas aplicaciones presupuestarias.

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Obra en el expediente de su razón propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 14 de agosto de 2026.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1757924, CATY1-L0VWM-R4UC3, F0A29849697EB01615C0442757C4F70432D1ABEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1

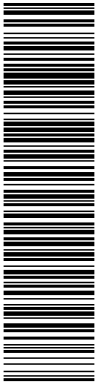


Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora, así como los informes de cada Concejal/a Delegado/a del Área según corresponda, aprobando el gasto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.
2. La autorización y disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones siguientes:

Nº Entrada	Nombre	Texto Explicativo	ORG	FUNC	ECON	Año	Descripción Partida	Importe
F/2026/2114	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO USUARIOS DE DEPENDENCIA MAYO 2026	05	2311	22799	2026	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPENDENCIA	505.282,21
F/2026/2165	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A USUARIOS DE PRESTACIÓN BÁSICA ABRIL 2026	05	2310	22799	2026	AYUDA A DOMICILIO	5.814,67
F/2026/2162	CRISTIAN GALLARDO MORENO	LAVADO DE VEHÍCULOS 3353NKM, 8243GUS, 0673KXN	03	1320	22700	2026	LAVADO DE VEHÍCULOS	175,45
F/2026/2236	ROSARIO GAVILÁN VALERO	LIMPIEZA ESTACIÓN JULIO 2026	10	4411	22700	2026	LIMPIEZA ESTACIÓN AUTOBUSES	1.193,01
F/2026/2220	SERVICIOS MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	Y SERVICIO DE LIMPIEZA JULIO/ SERVICIO JARDINERÍA JULIO 2026	06	1710	22799	2026	LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	6.558,64
F/2026/2160	TODO S.L.	SEGURIDAD MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CCTV	03	1320	62302	2026	ADQUISICIÓN CÁMARAS DE VIGILANCIA	847,00
F/2026/2233	UTE TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.U. Y JULIO 2026	CMX CUOTA CONTRATO DE LICITACIÓN 18 JUNIO A 17	04	9200	22200	2026	TELECOMUNICACIONES CPD INTERCONEXIÓN MUNICIPAL	2.694,07
F/2026/2234	UTE TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.U. Y JULIO 2026	CMX CUOTA CONTRATO DE LICITACIÓN 1 JULIO A 31	04	9200	22200	2026	TELECOMUNICACIONES CPD INTERCONEXIÓN MUNICIPAL	3.343,33
F/2026/2187	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTAL ES, S.A.	SERVICIO DE RECOGIDA JULIO 2026	06	1621	22700	2026	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	65.770,28
F/2026/2188	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTAL ES, S.A.	SERVICIO DE LIMPIEZA BAZA JULIO 2026	06	1630	22700	2026	LIMPIEZA VIARIA	47.908,25
F/2026/2189	VALORIZA	SERVICIO DE RECOGIDA	06	1621	22700	2026	RECOGIDA	15.130,97



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1757924, CATY1-L0VWM-R4UC3, FDOA29849697EB01615C0442757C4F70432D1ABEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



SERVICIOS	BIORRESIDUOS BAZA	RESIDUOS SOLIDOS
MEDIOAMBIENTAL	JULIO 2026	URBANOS
ES, S.A.		

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 5342/2026)

Por último, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

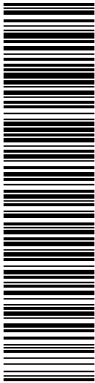
Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 14 de agosto de 2026, y obrante en el expediente.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBR y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1757924, CATY1-L0VWM-R4UC3 FDA29849697EB91615C0442757C4F70432D1ABEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



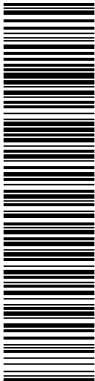
Nombre Ter.	Texto Libre	Base imp.	IVA	Importe
AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	PROPUESTA DE GASTO PARA PASACALLES COMPUESTO POR 4 MUÑECOS Y 2 HINCHABLES PARA LA NOCHE EN BLANCO	1.450,00	304,50	1.754,50
AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	PROPUESTA DE GASTO PARA COLCHONETAS Y ACTUACIONES CON FAMILIARES	1.050,00	220,50	1.270,50
ALEJANDRO MORENO MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA EQUIPO SONIDO E ILUMINACIÓN VERBENA BAÚL	800,00	168,00	968,00
ALICIA PEREZ MASEGOSA	PROPUESTA DE GASTO PARA 53 BOCADILLOS Y AGUA PARA PERSONAS TRANSEÚNTES Y EN SITUACIÓN DE URGENCIA SOCIAL 2026	0,00	0,00	318,00
ALQUILER Y VENTA DE VALLAS ARTE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA100 VALLAS METÁLICAS INCLINADA CON MALAZO	5.500,00	1.155,00	6.655,00
ALYSER DE MAQUINARIA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER 2 CASETAS SANITARIAS DUCHA Y WC ESTACIÓN AUTOBUSES PARTICIPANTES CARRERA CASCAMORRAS	1.980,00	415,80	2.395,80
ANA BELEN LOPEZ PLAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA TEATRO DE TÍTERES EDUCATIVO NOCHE EN BLANCO	1.000,00	0,00	1.000,00
ARREMPUJA PRODUCCIONES, S.C.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA ESPECTÁCULO CIRQUENSE NOCHE EN BLANCO	1.000,00	210,00	1.210,00
ASOC. CULTURA ART-MONIA	PROPUESTA DE GASTO PARA ACTUACIÓN MUSICAL DE LA CHARANGA MONKEY SOUNDS NOCHE EN BLANCO	0,00	0,00	650,00
ASOCIACIÓN CULTURAL DE ARTE Y VOZ CON LUZ PROPIA	PROPUESTA DE GASTO PARA ACTUACIÓN DE DESIRE Y JONATHAN EN CASETA MUNICIPAL BAZA	0,00	0,00	1.400,00
ASOCIACIÓN CULTURAL TIMBAKUTADA ORCE	PROPUESTA DE GASTO PARA TALLER BATUCADA NOCHE EN BLANCO	0,00	0,00	700,00
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE BENACEBADA	PROPUESTA DE GASTO PARA ORGANIZACIÓN FIESTAS BARRIO BENACEBADA/BAILEN SEMANA CULTURAL	0,00	0,00	995,00
ASOCIACIÓN MUSICAL CHARANGA BENACUBA	PROPUESTA DE GASTO PARA CHARANGA Y TALLERES MUSICALES PARA NOCHE EN BLANCO	0,00	0,00	600,00
ASOCIACIÓN STUDIO 21	PROPUESTA DE GASTO PARA GRUPO DE ZUMBA NOCHE EN BLANCO	0,00	0,00	180,00
BEATRIZ BURGOS MATEOS	PROPUESTA DE GASTO PARA DECORACIÓN NOCHE EN BLANCO	1.250,00	262,50	1.512,50
CARLOS USERO VENTEO	PROPUESTA DE GASTO PARA ACONDICIONAMIENTO Y AJARDINADO EN ASFALTADO DE PARKING POLIDEPORTIVO	16.383,00	3.440,43	19.823,43
CELIA TELLO SANCHEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA TALLER DE PINTURAS NOCHE EN BLANCO	0,00	0,00	80,00
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA FUENTE DE LA CARRASCA Y ARROYO BAÚL POLIETILENO	3.020,16	634,23	3.654,39
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO POR ROTURA DEL PANEL DE CONTROL PROGRAMADOR POLIDEPORTIVO	348,00	73,08	421,08
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL REPARACIÓN Y DESMONTAJE ASPERSORES PISTA ATLETISMO	273,07	57,34	330,41
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO POR ROTURA DE ASPERSORES EXTERIOR PISTA DE ATLETISMO	285,96	60,05	346,01
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA OBRA PREPARACIÓN Y PAVIMENTACIÓN EN CAMINO DE CORTES Y OTROS PUNTOS BAZA	30.660,00	6.438,60	37.098,60
CRISTIAN GALLARDO MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA LAVADO VEHÍCULOS 3353NKM Y 8243GUS	140,00	29,40	169,40
DARÍO MARTINEZ MÉNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA VENTILADOR Y BATIDORA	44,45	9,33	53,78
DESARROLLOS EMPRESARIALES NEBRIJA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA GRANALLADO MANTENIMIENTO VÍAS PUBLICAS	2.199,12	461,82	2.660,94
DF STUDIO	PROPUESTA DE GASTO PARA TALLERES DANZA DEL VIENTRE NOCHE EN BLANCO	0,00	0,00	350,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1757924, CATY1-L0VWM-R4UC3 FDA29849697EB91615C0442757C4F70432D1ABEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



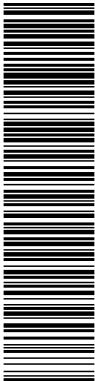
ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER 5 STAND 3Mx3M CON SERIGRAFÍA CON DOS PUNTOS DE CORRIENTE Y DOS FOCOS NOCHE EN BLANCO	1.600,00	336,00	1.936,00
FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	PROPUESTA DE GASTO PARA INCINERACIÓN, MICROCHIP, EUTANASIA, MEDICAMENTOS, VACUNA, SEROLOGÍAS...	0,00	0,00	1.953,60
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ DOMENECH	PROPUESTA DE GASTO PARA TALLER DIDÁCTICO DE CAJÓN FLAMENCO PARA LA NOCHE EN BLANCO	0,00	0,00	529,41
FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO PARA CARTELERÍA AGUA POTABLE	1.300,80	273,17	1.573,97
GRANADA COMUNICACIONES 2012 S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA ADQUISICIÓN TERMINALES RX	1.275,00	267,75	1.542,75
GRUPO CEMATEL S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA ACCESO A FRANCISCO VELASCO	1.716,60	360,49	2.077,09
GRUPO CEMATEL S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA ROLLO CABLE	980,00	205,80	1.185,80
HOSPEDAJE BASTETANO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALOJAMIENTOS DE LOS PREMIADOS Y JURADO PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA ""DAMA DE BAZA""	0,00	0,00	324,00
INDALOSTAFF S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA CACHE CONCIERTO ""KING ÁFRICA"" EN CASETA MUNICIPAL DE BAZA	7.851,23	1.648,77	9.500,00
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA LUCES ESCUELA BARRIO PERCHEL	657,04	137,99	795,03
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO DE LUCES CENTRO SOCIO CULTURAL DEL ANGEL	2.694,47	565,84	3.260,31
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA FOCOS PARQUE (URBANO)	1.354,10	284,37	1.638,47
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO LÁMPARAS EN BAÚL	1.848,00	388,08	2.236,08
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SUB. ANEJO DEL BAÚL, INSTALACIÓN ELÉCTRICA CALLE ESPERANZA, CARRASCA Y LAS FLORES	13.922,68	2.923,76	16.846,45
JMV SATYMAN SL	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA	541,89	113,80	655,69
JOSE CARLOS IBARRA JEREZ	PROPUESTA DE GASTO PARA EXHIBICIÓN DE PARTIDAS SIMULTANEAS DE AJEDREZ	1.200,00	252,00	1.452,00
JOSE FRANCISCO TORREBLANCA SANCHEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ALOJAMIENTO MEDIA PENSIÓN GRUPO COLOMBIA PARA EL FESTIVAL DE COROS Y DANZA	0,00	0,00	2.216,00
JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	PROPUESTA DE GASTO PARA MONTAJE DE PANTALLA Y SONIDO DE LA FINAL Y SEMIFINAL DEL MUNDIAL DE FUTBOL	2.600,00	546,00	3.146,00
JOSE MANUEL MARTINEZ MUÑOZ	PROPUESTA DE GASTO PARA LIMPIEZA JARDINES EN AVENIDA MURCIA	1.680,00	352,80	2.032,80
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CALZADO PARA MENORES	86,73	18,21	104,94
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CALZADO PARA MENORES	107,44	22,56	130,00
JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCTOS LIMPIEZA DUCHAS PORTÁTILES CASCAMORRAS (PAPEL, LAVAVAJILLAS, TOALLITAS, BOLSAS BASURA)	396,34	83,23	479,57
JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA APLICACER BLANCO, MORTERO GRIS, YESO, PALET, CEMENTO...	887,70	186,42	1.074,12
JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA ARCEEN PORCHA ZAHORRA	579,92	121,78	701,70
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER EQUIPO INFORMÁTICO	757,33	159,04	916,37
LEVANTINA DE SEGURIDAD S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA VIGILANCIA DE INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN ARTE BARROCO	76,00	16,07	92,57
MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ CASTAÑO	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE ABONO PARA EL CÉSPED DE DISTINTAS INSTALACIONES	0,00	0,00	1.016,00
MAQUI-INDAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DUMPER MES JUNIO	1.083,00	227,43	1.310,43
MAQUI-INDAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DUMPER MES JULIO	1.131,10	237,53	1.368,63
MAQUI-INDAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DUMPER MES MAYO	996,10	209,18	1.205,28
MAQUI-INDAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DUMPER ABRIL	993,00	208,53	1.201,53
MAQUI-INDAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DUMPER MARZO	1.086,10	228,08	1.314,18

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1757924, CATY1-L0VWM-R4UC3 FDA29849697EB91615C0442757C4F70432D1ABEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1

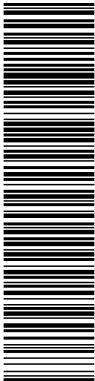


MARIA ÁNGELES CÁMARA TOMAS	PROPUESTA DE GASTO PARA FIGURA BELEN MUNICIPAL MUSEO ARQUEOLÓGICO	1.901,00	399,21	2.300,21
MARIA DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA PARA MENORES	301,09	63,23	364,32
MARIA DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA PARA MENORES	113,50	23,84	137,34
MARIANA MARTINEZ LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CALZADO DE PROTECCIÓN PARA TRABAJO DIARIO	87,90	18,46	106,36
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA PANTALÓN CARGO	34,47	7,24	41,71
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ZAPATO CROMO	80,90	16,99	97,89
MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS CARMELO BALLESTA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA EQUIPAMIENTO AUXILIAR NECESARIO (VENTILADORES TORRE)	32,23	6,77	39,00
MULTISERVICIOS BAZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE CONFETI Y CAÑONES DE FUEGO DEL MUNDIAL EN PLAZA MAYOR BAZA	1.125,00	236,25	1.361,25
OLUKARPA EVENTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE 3WCS QUÍMICOS PARA EVENTO PÁDEL	500,00	105,00	605,00
PENTACION, S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA CACHE OBRA DE TEATRO ""MEJOR NO DECIRLO"" TEATRO DENGRA	4.375,00	918,75	5.293,75
PRODUCCIONES M.U.R. AUDIO BAZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SONIDO E ILUMINACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE COROS Y DANZA	4.500,00	945,00	5.445,00
RAÚL IBÁÑEZ FERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA SILLA OPERATIVA ERGONÓMICA (JOSE LUIS)	180,00	37,80	217,80
RUEDAGUA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ADQUISICIÓN 20 CONTENDORES GRANDES ESPECIALES	2.270,55	476,82	2.747,37
SAMA HOUSE REHABILITACIONES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA REHABILITACIÓN BAÑOS EN CEIP FRANCISCO DE VELASCO	22.624,76	4.751,20	27.375,96
SERVICIOS SANITARIOS NAZARÍ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA COBERTURA SANITARIA ECLIPSE BAZA 2026	0,00	0,00	200,00
SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO DE AMBULANCIA PARA CARRERA POPULAR	0,00	0,00	300,00
SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTOS Y PRODUCTOS HIGIENE Y ASEO	3.531,91	373,78	3.905,69
TQ TECNOL S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA PAPELERAS VÍA PUBLICA	2.150,00	451,50	2.601,50
TQ TECNOL S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA GRANALLADO MANTENIMIENTO VÍAS PUBLICAS	391,50	82,21	473,71
TRAVELGAS LEVANTE S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 1 CARGA GAS BUTANO	14,74	3,10	17,84
VANESSA MESAS CRUZ	PROPUESTA DE GASTO PARA PRESENTACIÓN PREMIO ""DAMA DE BAZA"" A LA CULTURA	300,00	63,00	363,00
VANESSA MESAS CRUZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ANIMACIÓN TEATRAL CORPORACIÓN ""MAS DRAMA"" NOCHE EN BLANCO	450,00	94,50	544,50
VANESSA MESAS CRUZ	PROPUESTA DE GASTO PARA PRESENTACIÓN PREMIO CASCAMORRAS Y PREGÓN FERIA	300,00	63,00	363,00
VICTORIA Mª CASTILLO CARAYOL	PROPUESTA DE GASTO PARA GRABACIÓN Y RETRANSMISIÓN EN DIRECTO PLENOS AYTOS BAZA JUNIO Y JULIO 2026	600,00	126,00	726,00

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/08/2026-33	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CATY1-L0VWM-R4UC3 Página 20 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/08/2026 09:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2026 10:51
	ESTADO FIRMADO 20/08/2026 10:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1757924.CATY1-L0VWM-R4UC3.FDA202608180907EB01615C0442757C4F70432D1ABEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idona=1



3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 5342/2026)

De otro lado, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 14 de agosto de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de Residencia mes de JULIO de 2026, factura número B 14, registro 2026/2244, por importe de 92.683,65 euros.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad Unidad de Estancia Diurna mes de JULIO de 2026, factura número B 15, registro 2026/2245, por importe de 14.118,15 euros.

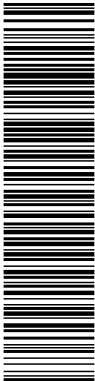
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/08/2026-33	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CATY1-L0VWM-R4UC3 Página 21 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/08/2026 09:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2026 10:51
	ESTADO FIRMADO 20/08/2026 10:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1757924, CATY1-L0VWM-R4UC3, FDOA29849697EB91615C0442757C4F70432D1ABEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

H.- DENEGACIÓN CANCELACIÓN DE AVAL SOLICITADO POR D. ANTONIO SEGURA GARCÍA (EXPTE. 3965/2026)

Por último, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por la Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 11 de agosto de 2026, obrante en el expediente, de denegación de la cancelación de un aval depositado por D. Antonio Segura García, en el siguiente sentido:

<<<Examinada la solicitud de cancelación de aval solicitada por Antonio Segura García junto con su esposa Doña Ángeles Rodríguez Tobar de 8249,60 € a fin de garantizar la gestión urbanística del polígono 2 del sector U15.

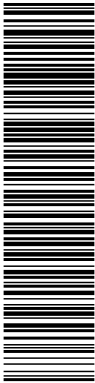
Considerando informe emitido por la Arquitecta Municipal y la Asesora Jurídica adscrita a Urbanismo, en el que se hace constar:

“Resultando que Don Antonio Segura García presenta escrito con fecha 19 de mayo de 2026, solicitando la cancelación del aval solidario presentado junto con su esposa Doña Ángeles Rodríguez Tobar de 8249,60 € a fin de garantizar la gestión urbanística del polígono 2 del sector U15 de las normas subsidiarias de Baza, siendo en aquel momento propietario de la finca registral nº 31105 de Baza, para terrenos sitos en Carretera de Murcia y que su esposa falleció el 12 de septiembre de 2014 y ya no es propietario de la finca referida sin hacer constar quien son los propietarios actuales, solicitando la devolución del aval por ya no ser propietario y diciendo que adjunta relación de propietarios actuales (no figurando en dicho documento).

Resultando que se aprobó el plan parcial definitivamente el 1 de octubre 1997, se modificó con posterioridad con fecha 27 de febrero de 2014 aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno y los estatutos y bases de actuación del Polígono 2 de u15 se aprobaron definitivamente en el pleno de 26 de abril de 2012 y 21 de mayo de 2015 subsanación. Así mismo se aprobó la Constitución de la Junta de Compensación el 26 de abril de 2012, cuya escritura de Constitución se hizo el 7 de octubre de 2011 con Don Antonio Segura García como miembro de la Junta. Habiéndose solicitado el sistema de compensación por escrito presentado el 2 de agosto de 2006 por Don Ángel Segura Carbona y entre otros más, Don Antonio Segura García.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/08/2026-33	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CATY1-L0VWM-R4UC3 Página 22 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/08/2026 09:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2026 10:51
	ESTADO FIRMADO 20/08/2026 10:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1757924, CATY1-L0VWM-R4UC3, FDA29849697EB01615C0442757C4F70432D1ABEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Considerando que aún no se ha presentado proyecto de reparcelación ni proyecto de urbanización de dicho sector.

Considerando el informe emitido por las que suscriben que conclúa:

1.- No se ha ultimado el desarrollo urbanístico del sector y el aval garantiza como su nombre indica dicha gestión urbanística del Polígono 2, tal y como exigía el artículo aplicable en ese momento artículo 130 2g de la LOUA, para cancelar el aval sería preciso la presentación de uno nuevo por los nuevos propietarios, pues la finca adquirió derechos con la aprobación de los Estatutos y bases, siendo una de las condiciones la presentación del aval.

2.- Conceder un plazo de 15 días para que presenten un nuevo aval o fianza en metálico por los nuevos propietarios que no constan en el expediente.

Resultando que se remitió oficio en se sentido, y presenta un nuevo escrito el 12 del 6 de 2026 repitiendo los mismos argumentos, presentando nota simple con los nuevos propietarios, que al parecer son sus hijos, y manifestando no ajustado a derecho la no devolución.

Las que suscriben mantienen su informe dado que no se ha ultimado el desarrollo urbanístico del sector y el aval garantiza como su nombre indica dicha gestión urbanística del Polígono 2, tal y como exigía el artículo aplicable en ese momento artículo 130 2g de la LOUA, para cancelar el aval sería preciso la presentación de uno nuevo por los nuevos propietarios, pues la finca adquirió derechos con la aprobación de los Estatutos y bases, siendo una de las condiciones la presentación del aval."

Por todo lo anterior, la que suscribe tiene a bien elevar a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Denegar devolución de aval a Antonio Segura García de 8249,60 € depositada para la gestión urbanística del polígono 2 del sector U15, al no haberse ultimado el desarrollo urbanístico del sector, siendo preciso para su cancelación la presentación de uno nuevo por los nuevos propietarios,

2.- Notifíquese a los interesados.>>>

Considerando lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, en la forma expuesta, y, en consecuencia,

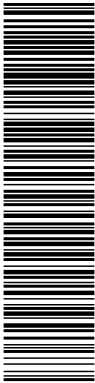
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/08/2026-33	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CATY1-L0VWM-R4UC3 Página 23 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/08/2026 09:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2026 10:51
	ESTADO FIRMADO 20/08/2026 10:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1757924, CATY1-L0VWM-R4UC3, Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Fdo. ANTONIA MARTINEZ GALLARDO). El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



denegar la devolución de aval a D. Antonio Segura García, de 8.249,60 €, depositado para la gestión urbanística del polígono 2 del sector U15, al no haberse ultimado el desarrollo urbanístico del sector, siendo preciso para su cancelación la presentación de un nuevo aval o una fianza en metálico por los nuevos propietarios.

2. Notificar el presente acuerdo a los interesados.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Ferias y Exposiciones, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

QUINTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:55 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,	LA SECRETARIA,
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.	Fdo.: ANTONIA MARTINEZ GALLARDO.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com